

CIRCULAR

No. CR-20260057

Bogotá, D.C. 14/04/2026

PARA: Señor Subdirector de Marina Mercante, Señores Capitanes de Puerto Marítimos CP01-CP02-CP03-CP04-CP05-CP06-CP07-CP08-CP09-CP10- CP11-CP12-CP14, Agencias Marítimas.

ASUNTO: Implementación SITMAR 5.0

La Dirección General Marítima, dando continuidad a los avances tecnológicos y de acuerdo a las directrices emitidas por la Organización Marítima Internacional en la Circular FAL.5/Circ.42/Rev.4, la cual propende por la implementación de interacciones e interoperabilidades con las entidades del orden nacional y posteriormente con las ventanillas únicas marítimas y portuarias de la región, y propendiendo por la facilitación de la logística de comercio exterior, la seguridad marítima, la facilitación de los procesos administrativos, la trazabilidad de la información y la toma de decisiones en tiempo real, presenta al Gremio Marítimo el SITMAR 5.0.

Dicho sistema fue formalizado mediante la Resolución DIMAR No. 0460 de 2025, incorporando la actualización correspondiente a la interacción en el sistema de las entidades que hacen parte del proceso de libre plática: el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Migración Colombia y Sanidad Portuaria.

Adicionalmente, el sistema incorpora nuevas funcionalidades y optimiza el proceso de adjuntar documentos y gestionar la información, lo que permitirá mejorar el uso de los datos registrados durante el arribo, la estadía y el zarpe de las naves.

Las funcionalidades por implementar en el SITMAR 5.0 permitirán que el envío de la información se realice una sola vez por parte de las empresas de transporte y armadores, por medio de las agencias marítimas. Esta información parametrizada, de acuerdo con los códigos del conjunto de datos de la OMI, corresponde al cargue de los formatos FAL, implementados en el convenio FAL 65, los cuales se deben presentar en el aviso de arribo y solicitud de zarpe según corresponda. La información de los formatos se almacena en base de datos para posteriormente efectuar interoperabilidad o permitir su uso, facilitando así los procesos administrativos para las entidades que participan en la libre plática.

Así mismo, se modificarán funcionalidades existentes en el aviso de arribo y solicitud de zarpe de tráfico internacional, permitiendo así que las entidades que hacen parte de la libre plática

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN,
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-096-V8

puedan validar la información e interactuar con las agencias marítimas previo al arribo de las naves, reduciendo tiempos y facilitando posteriormente las actividades administrativas en puerto.

La implementación del SITMAR 5.0 se realizará en siete fases, con el fin de facilitar y permitir la adopción de cada uno de los principales cambios a implementar. Para ello se realizarán capacitaciones previas de manera virtual, explicando en detalle en que consiste la implementación en cada una de las fases, con el fin de que exista claridad respecto al diligenciamiento de los documentos a adjuntar, teniendo en cuenta la parametrización en cada uno de ellos.

A continuación, se describe en que consiste cada una de las fases:

Fase 1.

Cargue de los formatos de; **Lista de negativos (Nil List), Declaración Marítima de Sanidad, zarpe del puerto anterior/procedencia, lista de vacunación (tripulación) y los últimos 10 puertos visitados.**

A excepción del archivo de los últimos 10 puertos, estos documentos requeridos deben ser cargados en formato PDF, en el respectivo ítem.

El cargue del archivo de los últimos 10 puertos, se debe realizar de acuerdo con el archivo parametrizado **Últimos 10 Puertos.xlsx**, el cual se puede descargar en la siguiente url: <https://sitmar.dimar.mil.co/core/app/plantillas>.

Es importante tener en cuenta que, para este formato el cambio principal radica en que en el campo de Puerto de arribo, se debe reemplazar el nombre del puerto por el código de UN/LOCODE correspondiente a este.

Fase 2.

Provisiones del buque. Corresponde al Formato (FAL 3).

Cargue del archivo de provisiones del buque, para ello se debe diligenciar el archivo parametrizado, **Provisiones.xlsx**, el cual se puede descargar en la siguiente url: <https://sitmar.dimar.mil.co/core/app/plantillas>.

Para este formato, el campo que se parametriza es el de unidad de medida, donde se debe diligenciar el código de las unidades de medida de las provisiones, los demás campos no varían en su diligenciamiento.

Fase 3.

Pasajeros. Corresponde al Formato (FAL 6)

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN,
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-096-V8

Para el cargue del archivo de pasajeros, se debe diligenciar el archivo parametrizado de nombre: **Pasajeros.xlsx**, que se puede descargar en la siguiente url: <https://sitmar.dimar.mil.co/core/app/plantillas>.

Para ello se deben tener en cuenta los siguientes campos parametrizados:

- Nacionalidad y país de emisión del documento, código UN/LOCODE del país
- Género y tipo de documento de acuerdo con los códigos del compendio OMI.
- Puerto de embarque y desembarque, código UN/LOCODE.

Fase 4.

Tripulantes y efectos de la tripulación. Corresponde a la fusión del Formato (FAL 4 y FAL 6)

Cargue del archivo de tripulantes y efectos de la tripulación, el cual se debe realizar diligenciando el archivo parametrizado **Tripulantes.xlsx**, que se puede descargar en la siguiente url: <https://sitmar.dimar.mil.co/core/app/plantillas>.

Campos parametrizados en este archivo:

- Rango o grado de acuerdo con los códigos del compendio OMI.
- Nacionalidad y país de emisión del documento, código UN/LOCODE del país
- Género y tipo de documento de acuerdo con los códigos del compendio OMI.
- Puerto de embarque y desembarque, código UN/LOCODE de los puertos.

Fase 5.

Naves extranjeras y validaciones de los certificados de navegabilidad de la nave.

En esta fase se implementará el subsistema de naves extranjeras, en el cual se ingresará la información de las principales características de las naves y se adjuntarán como soportes los certificados de navegabilidad requeridos, así como las pólizas que actualmente se requieren en el sistema.

Este será el único escenario donde se actualice tanto la información de las naves como los documentos mencionados anteriormente. En los subsistemas donde se presente información de las características de las naves, no se ingresará o modificará información, ni se adjuntará información de las pólizas o certificados, lo que permitirá que la información de las naves se registre y se actualice una única vez en todo el sistema.

Fase 6.

Inicio anticipado de operaciones y revisión de los avisos de arribo.

En esta fase se implementará la nueva funcionalidad del inicio anticipado de operaciones y la revisión de los avisos de arribo por parte de las autoridades que hacen parte de la libre plática,

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN,
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

permitiendo así la verificación de la información que ha sido adjuntada, de igual manera, facilitará la interacción de las autoridades de libre plática con las agencias marítimas, previo al arribo de la nave reduciendo tiempos en la operación.

Fase 7.

Mercancías Peligrosas. Corresponde al Formato (FAL 7)

Cargue del archivo de mercancías peligrosas, el cual se debe realizar diligenciando el archivo parametrizado **Mercancías Peligrosas.xlsx**, el cual se podrá descargar en la siguiente url: <https://sitmar.dimar.mil.co/core/app/plantillas>.

El formato se podrá descargar una vez se finalicen las correspondientes adecuaciones.

Es importante que para el cargue de la información de los diferentes formatos, las empresas de transporte, armadores y agencias marítimas conozcan los cambios que se van a llevar a cabo en la parametrización de cada uno de los formatos FAL, e identifiquen el archivo correspondiente, con el fin de que se comiencen a generar de acuerdo con lo solicitado.

Cada una de las plantillas de los formatos parametrizados, tiene una hoja de guía donde se indican los aspectos a tener en cuenta para el diligenciamiento y una hoja con un ejemplo, que indica como debe quedar la plantilla luego de diligenciar cada uno de los campos de acuerdo con la guía.

A continuación, se presentan las fechas para el inicio de cada una de las fases:

FASE	FECHA CAPACITACIÓN	FECHA INICIO
Fase 1	19/03/2026	15/04/2026
Fase 2	21/04/2026	19/05/2026
Fase 3	02/07/2026	21/07/2026
Fase 4	05/08/2026	17/08/2026
Fase 5	01/09/2026	15/09/2026
Fase 6	30/09/2026	15/10/2026
Fase 7	04/11/2026	17/11/2026

En caso de dudas u observaciones sobre alguna de las fases a implementar por favor escribir al correo electrónico soportesitmar@dimar.mil.co con el asunto Implementación SITMAR 5.0.

Atentamente,



Almirante **JOHN FABIO GIRALDO GALLO**
Director General Marítimo (E)

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN,
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia